

ACUERDO DE CONCEJO N° 137-2008 MDSM  
San Miguel, 15 DIC. 2008

**VISTOS**, en Sesión Ordinaria de Concejo, celebrada en la fecha, el Memorando N° 831-2008-GM/ MDSM emitido por Gerencia Municipal y el Informe N° 049-2008-PPM/ MDSM emitido por la Procuraduría Pública Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º inciso 23) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal autorizar al Procurador Público Municipal, para que en defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros;

Que, mediante oficio de vistos, la Procuraduría Pública Municipal reporta las acciones judiciales en trámite, en concreto, la medida cautelar interpuesta ante el 22º Juzgado Civil de Lima contra la Sra. Irene Prado García y otros (caso "El Castillo"), el proceso de otorgamiento de escritura pública ante el 09º Juzgado Civil de Lima contra la Cooperativa de Vivienda de la Policía Nacional del Perú Ltda. (Vipol), la denuncia ante la Fiscalía Provincial Penal de Lima contra el Sr. Manuel Eulogio Valle Burga y la Sra. Karina Rosa Morón y el proceso arbitral promovido ante el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (Consucode) contra la Empresa Innovaciones Tecnológicas del Medio Ambiente y otros y solicita autorización para impulsar los procesos judiciales iniciados a la fecha;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**POR UNANIMIDAD:**

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **AUTORIZAR** a la Procuraduría Pública Municipal a iniciar o impulsar las acciones judiciales y/o arbitrales correspondientes contra Irene Prado García y otros, contra la Cooperativa de Vivienda de la Policía Nacional del Perú Ltda. (Vipol), contra don Manuel Eulogio Valle Burga y doña Karina Rosa Morón, contra la Empresa Innovaciones Tecnológicas del Medio Ambiente y otros, por la razones expuestas en la parte considerativa del presente acuerdo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

**ARTÍCULO TERCERO.** Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital de San Miguel  
SECRETARÍA GENERAL

Dr. Vicente E. González Navarro  
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel  
PROVINCIA DE LIMA

DR HERESI CHICOMA  
ALCALDE